



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En parte de su historial, el Servicio Penitenciario Federal da cuenta que muchos autores han intentado sistematizar el proceso de desarrollo histórico de sus prisiones, de las instituciones encargadas de la administración de la seguridad y de los detalles históricos que acompañaron a su expansión.

Esa historia puede dividirse en ciclos - según una publicación de la institución- que detallan su avance a través del tiempo a saber:

1. Período Inorgánico: que llega hasta 1933 y se caracteriza por la total anarquía de los métodos y sistemas empleados. No obstante señalan que "la Argentina tuvo sus Brockway, sus Demetz y sus Montesinos" y que gracias a esos pioneros, "el penitenciarismo argentino dio claras muestras, desde sus primeros tiempos, de un alto índice científico, acorde con las más avanzadas conquistas de las disciplinas penales y criminológicas" y aún "en ciertos casos los esfuerzos tuvieron el carácter de una verdadera acción precursora".
2. Período de la Racionalización Legal: el que comienza a partir de 1933 al sancionarse la Ley Nacional 11.833, de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena, creándose la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, y cuyo régimen se fundamenta en tres principios básicos:
 - Estudio científico de las personalidad social del condenado.
 - Individualización del tratamiento penitenciario y aplicación de un régimen progresivo tendiente a inculcar las normas de la disciplina social.
3. Período de la Reglamentación Progresista de la Ley n° 11.833:

El tercer período se inicia en 1947. Procura, no sólo concretar en la realidad todas las conquistas ya iniciadas por la ley 11.833, sino acentuar aún más los principios correccionales y humanistas que siempre han servido de norte al penitenciarismo argentino.

Como puede observarse el esquema utilizado divide casi 150 años transcurridos desde la Revolución de Mayo en 1810 hasta mediados del siglo 20.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En este marco resulta sumamente destacar la intencionalidad de la institución por alentar actividades de integración entre sus miembros mediante competencias, por ejemplo deportivas que atraviesan todas las disciplinas y producen un sano intercambio que conlleva implícito el objetivo de mejorar la calidad de vida y la salud física y emocional de sus integrantes.

Si pensamos en la importancia que el deporte tiene en todos los aspectos de la vida humana, es sumamente loable y meritorio el hecho deportivo, social y comunitario que este "IX Torneo Nacional Deportivo de Confraternidad Penitenciaria", significa para la Unidad 12, Colonia Penal de nuestra ciudad de Viedma.

Es el deporte es uno de los fenómenos mas populares de nuestro tiempo y es donde se expresan y producen algunos de los grandes valores de la sociedad actual.

Bien puede el deporte revalorizar lo que conocemos como tiempo de ocio en actividades diferentes como; ocupación voluntaria, descanso, diversión, formación-educación, participación social, desarrollo de la capacidad creadora y en muchos casos: recuperación de la salud física y mental, de las adicciones de distinto tipo , etc.

Atraviesa casi todos los campos de la actividad humana, los medios de comunicación, las políticas de estado en lo referente a salud y educación, torneos y competencias, seguridad y integración comunitaria.

En suma el deporte se ha convertido hoy en un componente de la vida diaria y en fenómeno social de masas en pleno Siglo XXI.

De ahí pues que la confraternidad en el deporte, tal el lema del Torneo, como un principio de acción y como base de la convivencia social, afianzar y consolidar el espíritu de camaradería y compromiso que debe prevalecer entre los miembros de la institución es uno de los principios que alienta estas competencias, dentro de la familia penitenciaria.

El torneo mencionado se llevara a cabo en nuestra ciudad los días 26,27 y 28 de Noviembre próximo, de dicho evento participaran delegaciones campeonas de cada una de las disciplinas que se disputaron en los Torneos Regionales a saber:

- Región Noreste: Misiones, Chaco y Formosa.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Región Noroeste: Salta, Jujuy, Santiago del estero.
- Región Metropolitana: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Región Patagónica: Río Negro, Neuquén, Mendoza, La Pampa, Chubut, Santa Cruz.

Las disciplinas que forman parte de la programación del torneo son: Voleibol (masculino-femenino), Atletismo-Cross (libre-veteranos), Fútbol (libre-veteranos), Tiro (individual-por equipo), Tenis de Mesa (single-doble), Padle (libre-veteranos) y Truco (pareja-trío).

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario el "IX Torneo Nacional Deportivo de Confraternidad Penitenciaria", que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 26, 27 y 28 de noviembre próximo y tiene como sede anfitriona a la Unidad 12, Colonia Penal de nuestra ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.